

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MEDELLÍN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/95	Amalio Sandía del Puerto		
5/96	José Banda León	C/ San Francisco, nº 42	Medellín (Badajoz)
5/97	Julio Fernández Yuste	C/ Pradillo, nº 5	Medellín (Badajoz)
5/101	Francisco Carmona Calderón	C/ Gonzalo Sandoval, nº 41	Medellín (Badajoz)
5/102	Isidro Román Pinto	C/ Obrero, nº 13	Santa Amalia (Badajoz)
5/108	Antonio Román Almeida	C/ Tena, nº 13	Medellín (Badajoz)
5/103	S.O.F.		
5/106	COMPACTADORES MEDELLÍN S.L.	Ctra. Estación s/n	Medellín (Badajoz)

**ANUNCIO de 22 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Reina.**

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de La Senda" en el término municipal de Reina (Badajoz). Tramo "en todo el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Reina, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 22 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANUNCIO de 22 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Fuente del Arco y Reina.**

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Senda" en los términos municipales de Fuente del Arco y Reina (Badajoz). Tramo "en todo su recorrido por la divisoria de ambos términos", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Fuente del Arco y Reina, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 22 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.